



Corte Suprema de Justicia de la Nación


Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 27 y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 26 vta por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 30 de la Capital Federal.,

SE RESUELVE:

Prorrogar, hasta el 20 de abril de 2002 los alcances de la Resolución N° 295/01 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente al oficial mayor (relator) del citado tribunal, doctor Gabriel Eduardo Vega; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZAREND
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION